



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

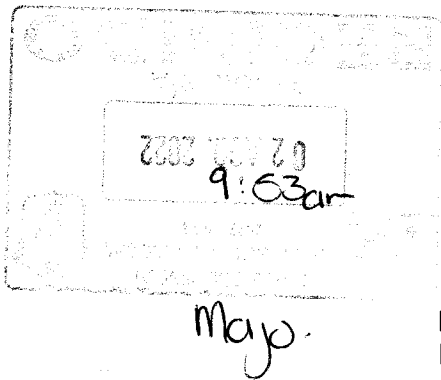
San José del Rincón, Estado de México, a 01 de Agosto de 2022.
OFICIO NO. **MSJR/AQT/UIPPE/UT/366/2022.**

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 51, 53 Fracción II y 59 Fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de México y Municipios, este Despacho Administrativo recibió la solicitud número **00126/JOSERIN/IP/2022** a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), y se turnó usted a través del mismo; de la cual anexo copia para su atención en el sistema y en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de su recepción remita a esta Unidad de Transparencia la información que responde al requerimiento del particular, dando cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en ley de Transparencia.

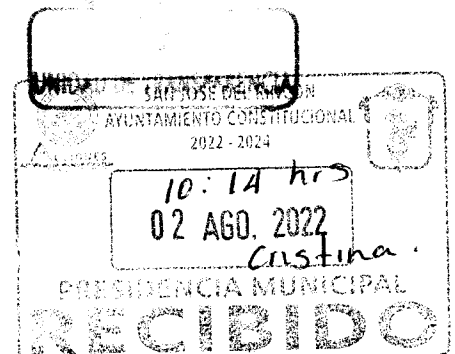
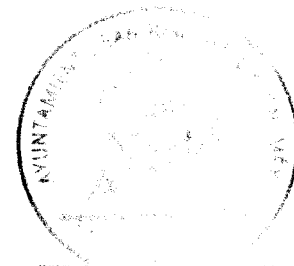
- ANEXO ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.
Archivo.



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 01/08/2022 Hora(hh:mm): 12:04:30

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00126/JOSERIN/IP/2022

Solicito información del monto quincenal al que asciende la dieta y/o sueldo de todos y cada uno de los regidores, incluyendo el del Síndico Municipal y el de la alcalde del Ayuntamiento de San José del Rincón, así como también, una copia simple del comprobante y/o recibo de nómina en el que estén desglosados los conceptos de cada percepción que conforma el ingreso de esos servidores públicos y las deducciones aplicadas a ese ingreso quincenal. Asimismo, solicito copia simple del comprobante de transferencia electrónica de fondos, toda esa información relativa al periodo de tiempo que comprende desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 22/08/2022
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 08/08/2022
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 19/08/2022
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 31/08/2022



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Méx., a 26 de agosto de 2022

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL

Oficio No.: MSJR/AQT/TM/370/2022

Contestación: MSJR/AQT/UIPPE/UT/211/2022

C. ADOLFO ITURBE DIAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha 01 de mes de agosto del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00126/JOSERIN/IP/2022, la cual se describe a continuación:

Descripción clara de la solicitud de información:

"...Solicito información del monto quincenal al que asciende la dieta y/o sueldo de todos y cada uno de los regidores, incluyendo el del Síndico Municipal y el de la alcalde del Ayuntamiento de San José del Rincón, así como también, una copia simple del comprobante y/o recibo de nómina en el que estén desglosados los conceptos de cada percepción que conforma el ingreso de esos servidores públicos y las deducciones aplicadas a ese ingreso quincenal. Asimismo, solicito copia simple del comprobante de transferencia electrónica de fondos, toda esa información relativa al periodo de tiempo que comprende desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022..."

Por este medio hago de su conocimiento que la información que solicita excede del número de fojas simples que esta autoridad debe hacer entrega sin costo. Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 148 Fracción I, inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México, se le cobrara un importe debido a la cantidad de fojas relacionadas (a los recibos de nómina y comprobante de transferencia electrónica de fondos) que está solicitando, por lo que se le hace la invitación para que acuda a la Tesorería Municipal a pagar dicho importe para brindarle y extenderle la información solicitada.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

Rebecca Garduño

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



16:46
Adut



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/374-1/2022

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/211/2022.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, A 30 DE
AGOSTO DE 2022.

ADOLFO ITURBE DÍAZ.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.
PRESENTE.

En atención a su oficio citado al rubro, el cual hace referencia a la solicitud de información contenida en el número de folio 00126/JOSERIN/IP/2022, y que en lo medular señala lo que a continuación se transcribe.

"(...) solicito información del monto quincenal al que asciende la dieta y/o sueldo de todos y cada uno de los regidores, incluyendo el del Síndico Municipal y el del Alcalde del Ayuntamiento de San José del Rincón, así como también, una copia simple del comprobante y/o recibo de nómina en el que estén desglosados los conceptos de cada percepción que conforma el ingreso de esos servidores públicos y las deducciones aplicadas a ese ingreso quincenal (...)."

Por prelación manifiesto lo siguiente.

La información respecto del monto quincenal al que asciende la dieta y/o el sueldo de todos y cada uno de los Regidores, incluyendo el del Síndico y el del Alcalde del Ayuntamiento de San José del Rincón, se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en la página https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SANJOSEDELINCON/art_92_viii/4.web?token=03A NYolqvGv20FVJotG3O1OZ_XKDvV9sJmPIMPeSWbxxMzqI8CSQxM4hFrbfJafeDfaQdACYIxI53rmvxW3cYmC3sIIEW4_9OowNUhxZfiAbHWGAXvfzvyOyeobbdhIXnp7Yi77SQHc13GyBff

YjA3OT6kerKNo4qQfsHqKNnXy4ydEAtye2kkyO2IL80B8ADCeGMVbjTocPeMBT3tYGWT1j63mdEP6h9xtojW8fXVgleFY9kTCNNXePCMJR0z7-

3GHdf_RpKGqsWh52d3O7NVeHINNRKh2eA9VuQqXZNIkF0FevL2pShXCaIrbZzLtzxKf6GVE T_lve0zfoYTJpsPUg24Le0r-

6y_B3gKYaK8IAJI5Djvk9SINXoY4v2LyeoHc0zuhXo1UMu6_dJarTEOWpGO0fCeMSL3QwfCd Y_8Ox3Jz3a2vR2jildwiKolwLL_8AbolEQJIP1uy9g5dXeAc6u8P1GvuxGTC1SrKtPAAWtXwAf2 rEFknXdSRi7JQvU3R8BvSgUwgFwpgJ28I15a-

vncxP9mt4ie3XC4tCAcUeR0jkziF8AvnAL6YLJcEbNxDehTyvnDZ, lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia el ordinal 3, fracción



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios con última reforma Última Reforma decreto No. 02 del 11 de octubre de 2021, el cual en la parte que nos interesa señala.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. (...)

(...)

VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;

b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;

c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;

d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;

e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;

f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;

g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;

h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;

i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y

j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.”



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Por lo anterior, el usuario puede obtener la información que requiere en la página oficial detallada en los párrafos que preceden.

Respecto a la solicitud consistente en que requiere una copia simple del comprobante y/o recibo de nómina, en el que estén desglosados los conceptos de cada percepción que conforma el ingreso de esos servidores públicos y las deducciones aplicadas a ese ingreso quincenal, resulta procedente señalar, de inicio, que son de carácter laboral, no así información pública, por lo que no está regulada por la Ley de Transparencia; en segundo plano, dicha información se encuentra considerada como datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados; tal y como lo disponen los siguiente ordinales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los que disponen.

Del Objeto de la Ley

Artículo I.- La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto, garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

De la Finalidad de la Ley

Artículo 2.- Son finalidades de la presente Ley:

I. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados;

II. Proveer lo necesario para que toda persona pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como manifestar su oposición a determinado tratamiento, mediante procedimientos sencillos y expeditos; y

III. Promover la adopción de medidas de seguridad que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en posesión de los sujetos obligados."

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Roldan Garduño

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA

C.c.p. Archivo.
LYRG/MCASjstf

Calle: Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx., 712 124-20-97

www.sanjosedelrincon.gob.mx



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 30 de Agosto de 2022

Nombre del solicitante: C. Solicitant

Folio de la solicitud: 00126/JOSERIN/IP/2022

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00126/JOSERIN/IP/2022, la cual se describe a continuación: Descripción clara de la solicitud de información: "...Solicito información del monto quincenal al que asciende la dieta y/o sueldo de todos y cada uno de los regidores, incluyendo el del Síndico Municipal y el de la alcalde del Ayuntamiento de San José del Rincón, así como también, una copia simple del comprobante y/o recibo de nómina en el que estén desglosados los conceptos de cada percepción que conforma e ingreso de esos servidores públicos y las deducciones aplicadas a ese ingreso quincenal. Asimismo, solicito copia simple del comprobante de transferencia electrónica de fondos, toda esa información relativa al periodo de tiempo que comprende desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022..." Por este medio hago de su conocimiento que la información que solicita excede del número de fojas simples que esta autoridad debe hacer entrega sin costo. Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 148 Fracción I, inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México, se le cobrará un importe debido a la cantidad de fojas relacionadas (a los recibos de nómina y comprobante de transferencia electrónica de fondos) que está solicitando, por lo que se le hace la invitación para que acuda a la Tesorería Municipal a pagar dicho importe para brindarle y extenderle la información solicitada.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón